



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL



Ucayali
Región de Oportunidades

"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 246 -2020-GRU-GR

Pucallpa, 23 JUL. 2020

VISTO: El OFICIO N° 152-2020-GOREU-P-DIRESA/DG de fecha 18 de mayo del 2020, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0024-2020-GRU-GR de fecha 17 de enero del 2020, el OFICIO N° 140-2020-GOREU-P-DIRESA/DG de fecha 11 de mayo del 2020, y demás actuados administrativos;

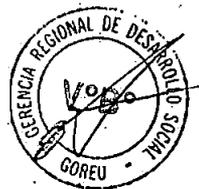
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción;

Que, con OFICIO N° 140-2020-GOREU-P-DIRESA/DG de fecha 11 de mayo del 2020, el Director Regional de Salud de Ucayali, se dirige al Gobernador Regional de Ucayali, solicitando proyectar la resolución de designación del CPCC. ERNESTO NEPTALI NOREÑA CONCHUCOS, en el cargo de Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y a su vez, solicita **dejar sin efecto** la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0024-2020-GRU-GR; y con fecha 15 de mayo de 2020 el Director Regional de Salud de Ucayali, **reitera su pedido** mediante el OFICIO N° 148-2020-GOREU-P-DIRESA/DG, agregando que (...) *se designe en el cargo de Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en la plaza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4 de la Dirección Regional de Salud de Ucayali (...)*; posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2020, mediante OFICIO N° 152-2020-GOREU-P-DIRESA/DG el Titular de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, solicita al Gobernador Regional de Ucayali: **"dejar sin efecto la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0024-2020-GRU-GR con la cual se designó a la CPCC. ELENE RUBY VEGA RENGIFO en el cargo de Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en la plaza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4 de la Dirección Regional de Salud de Ucayali"**, y agrega diciendo: "... está dentro de las facultades del Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, designar los cargos funcionales del Nivel F-3, entre ellos el de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la cual a la



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL



Ucayali
Región de Oportunidades

"Año de la Universalización de la salud"

fecha se ha designado al CPC Ernesto Neptali Noreña Conchucos mediante Memorándum N° 159-2020-GRU-DIRESA/DG, con cargo a emitir la Resolución Directoral respectiva;

Que, al haberse indicado en el OFICIO N° 152-2020-GOREU-P-DIRESA/DG la existencia del Memorándum N° 159-2020-GRU-DIRESA/DG, y al hacer la revisión del presente expediente administrativo, no se encontró el citado documento, solicitando a la Dirección Regional de Salud de Ucayali la remisión del referido Memorando, para proceder emitir un debido pronunciamiento, la misma que remitieron en forma virtual el **Memorándum N° 159-2020-GRU-DIRESA/DG** de fecha 18 de mayo de 2020 y la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 387-2020-GRU-DIRESAU-OEGYDRH** de fecha 16 de junio de 2020, cuya copia impresa se incorpora a este expediente, con la cual se procede a emitir el presente pronunciamiento;

Que, revisado el Memorándum N° 159-2020-GRU-DIRESA/DG y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 387-2020-GRU-DIRESAU-OEGYDRH, se verifica que efectivamente mediante el Artículo Primero del acotado acto resolutorio, ha resuelto lo siguiente: *"AUTORIZAR el Contrato a Plazo Fijo (Servicios Personales), a don ERNESTO NEPTALI NOREÑA CONCHUCOS, en el cargo Estructural de Jefe de Equipo I, Nivel F-3, de la Dirección de Servicios de Salud, Asignándole para laborar como director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, a partir del 18 de mayo hasta el 30 de junio del 2020, el mismo que deberá desempeñarse conforme al Manual de Organización y Funciones de la Entidad, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales"*;

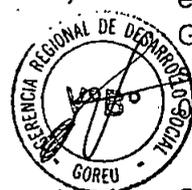
Que, asimismo, de la evaluación de los actuados administrativos que obran en este expediente, se observa que mediante el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000024-2020-GRU-GR de fecha 17 de enero de 2020, se resolvió DESIGNAR con efectividad al 02 de enero de 2020, a la CPCC ELENE RUBY VEGA RENGIFO, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4 de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ucayali (...);

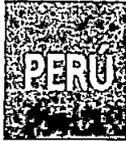
Que, con la cual se concluye, que el CPC Ernesto Neptali Noreña Conchucos desde el 18 de mayo de 2020 viene ocupando el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, siendo el mismo cargo que venía ocupando la CPCC. Elene Ruby Vega Rengifo desde el 02 de enero de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020;

Que, siendo esto así, y habiéndose Asignado al CPC Ernesto Neptali Noreña Conchucos para laborar como director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, mediante el Artículo Primero de la referida Resolución Directoral, y encontrándose vigente la Resolución Ejecutiva Regional N° 000024-2020-GRU-GR, carece de objeto emitir pronunciamiento sobre dicha designación y dejar sin efecto en todos sus extremos la citada Resolución Ejecutiva Regional, dado que en tal circunstancia y por la justificación anteriormente referida no se cumplirá con los efectos jurídicos -desde el 18 de mayo de 2020 hacia adelante- para el cual fue emitida, a fin de no perjudicar la continuidad del servicio que brinda la Oficina

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año de la Universalización de la salud"

Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CARECE DE OBJETO designar al CPC ERNESTO NEPTALI NOREÑA CONCHUCOS en el cargo de Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0024-2020-GRU-GR de fecha 17 de enero de 2020, en todos sus extremos, con efectividad del 18 de mayo de 2020, por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los destinatarios y a la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sr. Francisco A. Pozo Torres
GOBERNADOR REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina
901 – Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>